



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, Julio 10 de 1994

VISTO lo dispuesto por la Junta Electoral Central en el sentido de anular el acto eleccionario del Claustro Estudiantil en la Facultad Regional Rosario y en la Unidad Académica Chubut -Sede Madryn- para la renovación de representantes ante el Consejo Superior Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos aludidos por la referida Junta resultan atendibles en cuanto no se respetó la norma que rige las elecciones en la Universidad Tecnológica Nacional - Ordenanza Nº 735- en ambas Unidades Académicas.

Que consecuentemente con ello es atribución de este Cuerpo autorizar la fijación de una nueva fecha en el orden nacional.

Que esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Junta Electoral Central.

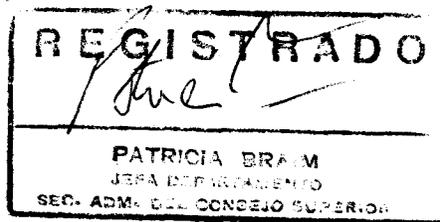
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE

ARTICULO 10.- Establecer para la Facultad Regional Rosario



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION**  
**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**  
**RECTORADO**

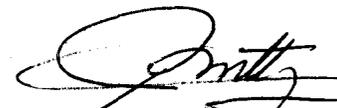
///

como fecha para exhibir los padrones oficializados, a fin de posibles impugnaciones, desde el día 11 al 15 de julio de 1994.

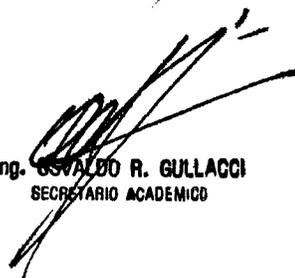
ARTICULO 2º.- Fijar como nueva fecha del acto eleccionario para la renovación de representantes estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario en la Facultad Regional Rosario y en la Unidad Académica Chubut -Sede Madryn-, los días 11 y 12 de agosto de 1994.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 382/94



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO